

DE ACTAS CIRCUNSTANCIAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos a través del Órgano Interno de Control.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para el padrón de proveedores cuenta con una base de datos física (expediente) siendo su contenido información de carácter identificativo y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">- Nombre completo;- Domicilio;- Nacionalidad;- Lugar de nacimiento;- Firma;- Número de teléfono celular;- Número de teléfono particular;- Credencial de elector (domicilio, fotografía, firma, OCR, folio, clave de elector, sexo, localidad, código postal, municipio, estado, año de registro, año de emisión, vigencia, código de barras y QR);- Pasaporte, en su caso.
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none">- Grado de estudios

No se recaban datos personales sensibles.

III.- Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Realizar aclaraciones y proporcionar información adicional con motivo de la conclusión del encargo;
- Integración de las actas circunstanciadas de Entrega-Recepción, para dar certeza y legalidad al proceso de Entrega-Recepción en las áreas correspondientes de la Comisión Municipal del Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, toda vez que el proceso de entrega-recepción no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad, y
- Cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales que se recaban, del servidor público saliente dentro de sus obligaciones está la de realizar el acta de entrega recepción.

V.- Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic. Roosevelt Méndez Solano
Cargo: Titular del Órgano Interno de Control
Área: Órgano Interno de Control



VI.- Las transferencias de las que puedan ser objeto.

Se le informa que sus datos personales no serán transferidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, excepto por las causas previstas en el artículo 93 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 76 y 76 Bis de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 115, Apartado A, fracción XXI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como a los artículos 1, 2 fracción X, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 29, 30 y 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La información que se registra no se comparte con ningún área de la CMAS. El acta de entrega recepción es un acto entre el servidor público saliente y quien le recibe o el servidor público entrante, ambos entregan un ejemplar a este OIC, para debida constancia, el cual no se comparte, salvo que el servidor público que recibe, presente observaciones en cuyo caso se iniciará el procedimiento legal correspondiente.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Revolución # 812, Colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, CP 96400

Teléfono: (921) 163 6300 ext. 131

Correo electrónico institucional: transparencia@cmascoatza.gob.mx

X.- El tiempo de conservación de los datos.

La información es de carácter administrativo y legal, el tiempo de conservación del documento es de 4 años en trámite y 6 años en concentración, teniendo como destino final la baja documental.

XI.- El nivel de seguridad

Medio.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

